

Secretaría General.
Pleno 596/2021.
Punto 5.3
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29
de Septiembre de 2021.

Lic. Raúl Juárez Ruiz
Oficial Mayor Administrativo
Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Síndico Municipal
Ph.D. Ramón Armando González Lomelí
Director de Turismo y Desarrollo Económico

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Turismo y Desarrollo Económico; y Gobernación, que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por la Regidora Gemma Azucena Pérez Álvarez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la designación de una oficina en el edificio de la Presidencia Municipal, para el aprovechamiento y exposición de los Comités de Ciudades Hermanas en Puerto Vallarta; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

ACUERDO N° 585/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, designación de un espacio para destinarse y habilitarse como oficina en el interior edificio de la Presidencia Municipal, para el aprovechamiento y exposición de los Comités de Ciudades Hermanas en Puerto Vallarta. Lo anterior, de conformidad a los Puntos de Acuerdo del Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias en los siguientes términos:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba asignar un espacio en el interior del edificio de la Presidencia Municipal, para destinarse y habilitarse como oficina por parte de los distintos Comités de Ciudades Hermanas, con el objeto de fortalecer las relaciones institucionales y gubernamentales entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y nuestras Ciudades Hermanas.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la celebración de un contrato de comodato por un término de un año, con integrantes de los Comités de Ciudades Hermanas, respecto de los bienes muebles que los particulares estarán aportando para el equipamiento y habilitación como oficina del espacio referido en el punto anterior inmediato de este apartado, siendo responsabilidad de los Comités de Ciudades Hermanas el resguardo, uso, manejo y aprovechamiento que se les dé a dichos bienes.

TERCERO.- Se instruye al Síndico Municipal para que elabore el instrumento legal que formalice el contrato de comodato aprobado en el punto de Acuerdo Segundo. Autorizándose para su suscripción al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General del Ayuntamiento.

CUARTO.- Se instruye a la Oficialía Mayor Administrativa para que en apego a sus facultades de cumplimiento a lo resuelto por el presente dictamen.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Septiembre de 2021
El C. Secretario General del Ayuntamiento


Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo


PTO. VALLARTA, JAL.